

**Asamblea General**

Distr. general
6 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

**Comité Especial Encargado de Examinar
la Situación con Respecto a la Aplicación
de la Declaración sobre la Concesión de
la Independencia a los Países y Pueblos
Coloniales****Pitcairn****Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
Sinopsis del Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
A. Derechos electorales	4
B. Sistema judicial y derechos humanos	4
II. Presupuesto	5
III. Condiciones económicas y sociales	6
A. Transporte	7
B. Comunicaciones y suministro de energía	7
C. Tenencia de la tierra	8
D. Empleo	8
E. Educación	8
F. Atención de la salud	9

Nota: Los datos contenidos en el presente documento de trabajo se han obtenido de diversas fuentes impresas, incluidas publicaciones del Gobierno territorial, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 19 de diciembre de 2013. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/en/decolonization/workingpapers.shtml.



G. Justicia penal	9
IV. Medio ambiente	10
V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	12
VI. Estatuto futuro del Territorio	12
A. Posición del Gobierno del Territorio	12
B. Posición de la Potencia administradora	12
C. Medidas adoptadas por la Asamblea General	13

Sinopsis del Territorio

Territorio: De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, Pitcairn es un Territorio No Autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Alta Comisionada: Vicki Treadell.

Geografía: Pitcairn se encuentra a medio camino entre Australia y el continente de América del Sur, a 25°S y 130°O. Comprende cuatro islas: Pitcairn, la única isla que está habitada, Henderson, Ducie y Oeno.

Superficie terrestre: 35,5 km² (isla de Pitcairn: 4,35 km²).

Zona económica exclusiva: 800.000 km² ^a.

Población: **49 (2013); esto no incluye a dos personas que en la actualidad están cursando estudios en Nueva Zelandia.**

Idiomas: Los idiomas oficiales son el inglés y el pitkern, que es una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

Capital: Adamstown, único asentamiento de la isla.

Alcalde: **Shawn Christian (desde el 1 de enero de 2014).**

Principales partidos políticos: Ninguno.

Elecciones: Se celebran elecciones al Consejo cada dos años (las últimas tuvieron lugar en **noviembre de 2013**), mientras que los comicios para la alcaldía, que constituye la jefatura del Consejo, se celebran cada tres años.

Economía: La economía de Pitcairn se basa principalmente en la pesca, la horticultura, la venta de artesanía, la apicultura y la producción de miel. Pitcairn recibe asistencia presupuestaria del Reino Unido.

Unidad monetaria: Dólar neozelandés (\$NZ).

Resumen histórico: Pitcairn (que lleva el nombre de Robert Pitcairn, el guardiamarina británico que la avistó en 1767), estaba deshabitada cuando, en 1790, llegaron a ella náufragos del *Bounty* (9 amotinados y 18 polinesios). La mayoría de los actuales habitantes de Pitcairn desciende de dichos amotinados.

^a Datos sobre la zona económica exclusiva tomados de la obra de Johann D. Bell, Johanna E. Johnson y Alistair J. Hobday, eds., *Vulnerability of Tropical Pacific Fisheries and Aquaculture to Climate Change* (Auckland, Nueva Zelandia, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, 2011). Se pueden consultar en www.spc.int/climate-change/fisheries/assessment/e-book.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. En marzo de 2010 entró en vigor la nueva Constitución que sustituye el Decreto y las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970. El Gobernador es nombrado por la corona británica. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido en Nueva Zelanda ocupa también el cargo de Gobernador de Pitcairn y sobre él recae la responsabilidad general de administrar la isla.

2. De conformidad con la Constitución, el Gobernador es la autoridad legislativa de Pitcairn y puede formular leyes sobre cualquier tema, tras consultar con el Consejo Insular. Las leyes promulgadas por el Gobernador se denominan ordenanzas. Oficialmente, la corona británica, asesorada por el Secretario de Estado, tiene potestad para desestimar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad de legislar directamente en Pitcairn mediante leyes aprobadas por el Parlamento o Reales Decretos.

3. Los isleños gestionan sus asuntos internos a través del Consejo Insular, establecido en virtud de una ordenanza de la administración local y consagrado en la Constitución. La ordenanza asignó al Consejo la obligación de hacer cumplir las leyes de Pitcairn, con sujeción a las órdenes e instrucciones del Gobernador, y le confirió la facultad de dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración del Territorio, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños. De conformidad con la ordenanza revisada en 2012, el Consejo Insular está integrado por siete miembros con derecho a voto (el Alcalde, el Alcalde Adjunto y cinco consejeros, todos electos), y por tres miembros *ex officio* sin derecho de voto (el Gobernador, el Gobernador Adjunto y el representante del Gobernador). En las elecciones celebradas en noviembre de 2013, el Sr. Shawn Christian fue elegido Alcalde.

A. Derechos electorales

4. Para poder votar hay que tener al menos 18 años de edad, tener la intención de permanecer indefinidamente en Pitcairn y haber residido allí durante un período de tiempo determinado, de la duración siguiente: un año para las personas nacidas en Pitcairn y para los cónyuges de las personas con derecho a voto; dos años para las parejas de hecho de las personas con derecho a voto; o tres años para las personas no nacidas en Pitcairn. Toda persona con derecho a voto también puede presentarse a las elecciones para cualquiera de las Oficinas de la Isla, siempre y cuando él o ella no haya sido sentenciado a ninguna pena de prisión superior a tres meses en los últimos cinco años. El Secretario Insular prepara el censo electoral en septiembre de cada año y las elecciones se celebran entre los días 1 y 15 de noviembre (ambos inclusive).

B. Sistema judicial y derechos humanos

5. Entre los residentes de Pitcairn se nombra al Juez Insular de Primera Instancia. También se nombra a otros jueces, titulados en un país del Commonwealth, para que presidan el Tribunal cuando deba entender en asuntos que no sean competencia del Juez de Primera Instancia. La competencia del Tribunal se limita a los delitos cuyos autores puedan ser procesados sumariamente, las vistas preliminares y ciertos tipos

de instrucción, así como las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Los fallos del Tribunal pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, que actúa como tribunal superior y además entiende en las causas penales y civiles que no competen al Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal Supremo está integrado por un magistrado, el Presidente y uno de varios magistrados adjuntos, que actúan con o sin asesores especializados. Los fallos pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelación de Pitcairn, integrado por tres magistrados, y ante el Consejo Privado.

6. El Tribunal Supremo tiene jurisdicción en primera instancia para conocer de casos de violación de los derechos civiles y políticos que figuran en la Constitución. Está facultado para formular las declaraciones y las órdenes que considere apropiadas a fin de lograr el respeto de los derechos, y puede conceder indemnizaciones por daños y perjuicios. Habida cuenta de las circunstancias de Pitcairn, el Gobernador, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, y el Presidente del Tribunal Supremo, como máxima autoridad del poder judicial, se encargan, dentro de sus respectivas esferas de competencia, de velar por el respeto de los derechos humanos en Pitcairn.

7. En marzo de 2013 tuvo lugar un examen de la seguridad infantil, de conformidad con lo establecido por el proyecto de ayuda presupuestaria de Pitcairn para el período 2012-2013 del Departamento para el Desarrollo Internacional, que ha puesto de relieve la necesidad de que se sigan adoptando medidas de salvaguardia en la isla. Además, 11 estudiantes isleños se graduaron del programa de estudios sobre la protección del niño (2011-2013), un curso de capacitación homologado por el Organismo de Calificaciones de Nueva Zelandia.

II. Presupuesto

8. Según el Reino Unido, en 2012-2013, los gastos correspondientes a Pitcairn, que se sufragaron con el apoyo del Departamento para el Desarrollo Internacional, ascendieron a aproximadamente 2,9 millones de libras esterlinas. Según el Departamento, la ayuda presupuestaria cubre las necesidades razonables de asistencia de los ciudadanos, y asegura el mantenimiento de los servicios públicos básicos (como la electricidad, las telecomunicaciones, etc.) y la contratación de empleo a tiempo parcial en el sector público. La ayuda presupuestaria también se utiliza para proporcionar servicios médicos y educativos, así como un servicio de transporte marítimo que es vital para el transporte de carga y de pasajeros. Las perspectivas de autosuficiencia son escasas en el caso de Pitcairn dado su tamaño y su lejanía. La ayuda presupuestaria de la isla se ha incrementado en un 220% durante los últimos seis años, principalmente debido al costo del nuevo servicio de transporte marítimo, iniciado en 2008; a los costos asociados de los cuatro profesionales expatriados (un agente de policía, un asesor familiar y comunitario, un maestro y un médico); y a las fluctuaciones en las tasas de cambio. Los principales gastos recurrentes se deben a los subsidios de transporte y de flete y a los costos de los profesionales no isleños, empleados para asegurar la continuidad en la seguridad infantil. La asignación del décimo Fondo Europeo de Desarrollo, que abarca desde 2008 hasta 2013, destinada a Pitcairn, asciende a 2,4 millones de euros.

III. Condiciones económicas y sociales

9. Tradicionalmente la principal fuente de ingresos del sector público de Pitcairn ha sido la venta de sellos postales. Sin embargo, a causa del deterioro del mercado filatélico, en la actualidad la isla recibe asistencia presupuestaria del Departamento para el Desarrollo Internacional. Con todo, sigue existiendo una venta reducida de sellos y cada año se emiten seis o siete series nuevas. Las monedas de Pitcairn (acuñadas en la casa de la moneda de Nueva Zelanda) son también coleccionables, y se han aprobado varios diseños nuevos, que se pondrán en circulación en 2014. También se obtienen ingresos cobrando derechos de desembarque a los turistas.

10. Asimismo, la venta de nombres de dominio de Internet complementa los ingresos de Pitcairn. Los usuarios de Internet de todo el mundo pueden adquirir un sufijo “.pn”, que pertenece a Pitcairn. Los honorarios por la adquisición del dominio “.pn” son de 100,00 dólares de los Estados Unidos al año. Los nombres de dominios también pueden adquirirse mes por mes por 10 dólares de los Estados Unidos al mes. También se pueden adquirir los subdominios co.pn, net.pn y org.pn. Estos cuestan 50,00 dólares de los Estados Unidos al año.

11. El Departamento para el Desarrollo Internacional ha identificado los dos desafíos principales relativos al desarrollo socioeconómico: el legado de los casos de abuso sexual de niños y la constante necesidad de mantener medidas rigurosas de protección de los niños; así como el envejecimiento de la población y el cada vez menor porcentaje de población económicamente activa. El Departamento afirma que solo 31 personas entran dentro de la categoría de “económicamente activo”, con solo 11 menores de 50 años (de los cuales tan solo tres tienen entre 20 y 30 años). La mitad de la población tiene más de 50 años, y entre ellos hay 18 personas mayores de 60. Esta situación está afectando cada vez más la producción económica y los costos de la atención médica. La tasa de crecimiento natural de la población ya ha sobrepasado la tasa de sustitución sostenible. En el período 2001-2012, solo hubo ocho nacimientos y menos de cinco mujeres estaban en edad de procrear. Se van a precisar más fondos a medio plazo para hacer frente al envejecimiento de la población.

12. El Departamento para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de Pitcairn han elaborado un plan de desarrollo estratégico quinquenal para el período 2012-2016 en el que se exponen las opiniones y aspiraciones de los naturales de Pitcairn para el desarrollo socioeconómico de Pitcairn. El plan está basado en gran medida en actividades destinadas a incrementar los ingresos mediante el aumento del turismo, el fomento de la pequeña empresa y la producción de miel.

13. En consonancia con el plan de desarrollo estratégico, el Consejo Insular de Pitcairn aprobó en marzo de 2013 una ley de inmigración destinada a promover la inmigración y la repoblación, y atraer a personas con los conocimientos necesarios y un compromiso con Pitcairn. En el segundo semestre de 2013 se puso en marcha una encuesta sobre la población en la diáspora para determinar su interés en regresar al Territorio, así como los factores que condicionarían esa decisión.

14. La principal actividad del sector privado de Pitcairn es la fabricación y venta de artesanías. Varios productos artesanales de Pitcairn pueden adquirirse directamente a través de Internet. El trueque, principalmente con los pasajeros de los buques que hacen escala, es parte importante de la economía. El suelo fértil de la isla permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. Algunos de los isleños

también ofrecen alojamiento en sus propias casas a los turistas que visitan la isla. En Pitcairn no hay hoteles ni moteles. La Cooperativa de Productores de la Isla de Pitcairn, fundada en 1999, promueve y coordina la distribución de miel y productos derivados de la miel. Según datos de la Secretaría del Commonwealth, se han descubierto varios minerales en la zona económica exclusiva de Pitcairn, como manganeso, hierro, cobre, oro, plata y zinc.

15. La isla deshabitada de Henderson, designada patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1988, es la mayor del archipiélago y la más rica en recursos naturales de las tres islas secundarias. Los isleños viajan allí de vez en cuando y permanecen varios días recogiendo la madera de miro que necesitarán durante un año para hacer tallas y acodando las ramas jóvenes de miro con objeto de garantizar una cosecha sostenible en años venideros. Además, la isla de Henderson recibe de tanto en tanto la visita de ambientalistas, ya que es conocida por sus especies endémicas de aves y plantas, que viven en un ecosistema casi inalterado. Oeno es un importante lugar de reproducción de aves marinas. En 2011, una organización no gubernamental llevó a cabo un proyecto para erradicar las ratas, que ponían en peligro la población de aves. Lamentablemente, el proyecto, que contó con una aportación del Gobierno del Reino Unido de 400.000 libras esterlinas, no tuvo éxito, y siguen habiendo ratas en la isla. El Gobierno del Reino Unido y las partes interesadas siguen investigando al respecto. Entre julio y septiembre de 2013 se envió una expedición de control para evaluar la situación.

A. Transporte

16. Solo puede accederse a Pitcairn por mar. Existe un servicio de barco entre Mangareva, en la Polinesia Francesa, y la isla, que funciona ocho veces al año, y cuatro travesías de transporte de carga que llegan directamente desde Nueva Zelanda. En la temporada de turismo, de diciembre a marzo, también llegan a la isla buques de crucero. Las embarcaciones que hacen escala en la isla permanecen ancladas a cierta distancia de la costa y los viajeros son trasladados a tierra en lanchas. Según la información proporcionada por el Gobierno del Reino Unido, se están estudiando planes destinados a mejorar las instalaciones portuarias, en particular para los pasajeros de los cruceros, ya que el desarrollo del turismo es importante para la prosperidad futura de Pitcairn. Según la Unión Europea, se está construyendo una instalación portuaria alternativa, con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo.

B. Comunicaciones y suministro de energía

17. El sistema de telecomunicaciones instalado en 2006 dotó a la isla de teléfonos en todos los hogares, un sistema estable de Internet, un servicio de televisión limitado y servicios de videoconferencia. Este sistema se actualizó en 2011. En la actualidad, los grupos electrógenos alimentados por diésel proporcionan energía eléctrica de 240 voltios durante 15 horas al día (de las 7.00 a las 22.00 horas).

C. Tenencia de la tierra

18. A fines de 2006 se promulgó una ordenanza de reforma de la tenencia de la tierra cuyo objetivo era asegurar a todos los isleños el derecho a una vivienda, jardín, huerta y zona forestal. En el documento de trabajo de 2005 ([A/AC.109/2005/10](#)) se proporciona información más detallada sobre la distribución de las tierras.

D. Empleo

19. La población de Pitcairn trabaja por cuenta propia, pero se pagan estipendios y salarios a los miembros de la comunidad que participan en actividades de la administración local. Con arreglo a la nueva estructura de gobierno, introducida en abril de 2009, la mayoría de la población tiene al menos un empleo público a tiempo parcial. El servicio público, el cual en fecha reciente pasó a denominarse “obligaciones cívicas”, que por ley deben prestar todos los hombres y mujeres entre los 15 y los 65 años de edad, es en parte un vestigio de la sociedad creada por los amotinados y en parte una necesidad derivada de una economía básicamente libre de impuestos. Las tareas públicas tradicionales más esenciales están relacionadas con la bahía del Bounty y con el mantenimiento de las embarcaciones públicas y la descarga de provisiones. Hoy en día, rara vez se llevan a cabo obras públicas que no tengan relación con la bahía de Bounty. No hay servicios bancarios, pero se pueden cobrar cheques sin fecha y cheques de viaje en la tesorería del Gobierno.

E. Educación

20. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños de entre 5 y 15 años de edad. La única escuela de Pitcairn se renovó completamente en 2006. La enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios ordinario de Nueva Zelandia. El Oficial de Educación es un maestro titulado contratado en Nueva Zelandia, normalmente por un año. Por cuestiones prácticas, la enseñanza posterior a la primaria se imparte en la escuela mediante cursos por correspondencia organizados por el Departamento de Educación de Nueva Zelandia. También se alienta a cursar la enseñanza secundaria en el extranjero mediante la concesión de becas, y varios jóvenes han estudiado en Nueva Zelandia con financiación del Gobierno de Pitcairn. Desde 2007, los ciudadanos de los territorios de ultramar pagan en las universidades inglesas los mismos aranceles que los estudiantes del Reino Unido.

21. La isla de Pitcairn cuenta con un museo, que fue construido con una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran útiles de piedra hechos por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, así como balas de cañón, un ancla y un cañón de corto alcance procedente del buque *Bounty*. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única de la isla. Actualmente tiene un pastor de la Polinesia Francesa.

F. Atención de la salud

22. En la isla trabaja un médico generalista con un contrato de un año, asistido por una enfermera auxiliar. El Gobierno del Reino Unido también ha financiado un programa de bienestar social, que incluye un asesor familiar y comunitario. Como en otras islas del Pacífico, la obesidad y la diabetes constituyen problemas de salud generalizados.

23. En un comunicado de fecha 5 de diciembre de 2012, el Consejo Ministerial Conjunto, órgano compuesto por los dirigentes políticos y representantes del Reino Unido y de sus territorios de ultramar, incluido Pitcairn, expresó estar de acuerdo con la importancia de la seguridad sanitaria y el cumplimiento, antes de junio de 2014, de los requisitos establecidos en el Reglamento Sanitario Internacional, que es un instrumento jurídico internacional obligatorio para 194 países, incluidos todos los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud. Asimismo, los participantes acordaron identificar y utilizar todas las fuentes de asistencia disponibles, en especial las provenientes de las organizaciones de la salud regionales e internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud y los organismos de las Naciones Unidas, a fin de intercambiar buenas prácticas relativas a estrategias y procesos de salud, sobre todo en relación con el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, y mejorar la representación de los territorios y sus vínculos con los organismos de la salud regionales e internacionales.

G. Justicia penal

24. Según el Reino Unido, el sistema de justicia penal de Pitcairn se administra mediante una combinación de procesos dentro y fuera de la isla. La legislación penal figura en las ordenanzas y reglamentos locales, así como en la legislación inglesa de aplicación general. Los cargos son formulados por un agente de policía o el fiscal general. Pitcairn tiene dos agentes de policía: un agente de policía comunitario que forma parte de los residentes de la isla; y un agente contratado en Nueva Zelandia, normalmente por un período de 12 meses. El fiscal general es un abogado competente en un país del Commonwealth.

25. El Gobernador nombra a un defensor del pueblo para que represente a los acusados en las causas penales y se proporciona asistencia jurídica a cualquier persona que carezca de medios para obtener representación jurídica. Recientemente también se ha nombrado un abogado comunitario, financiado con fondos públicos.

26. Los asuntos penales de menor importancia relativos a violaciones de las ordenanzas o reglamentos locales pueden tratarse ante el Juez Insular de Primera Instancia. Los otros procedimientos sumarios y las vistas preliminares pueden tratarse ante los tribunales fuera de la isla del Tribunal de Primera Instancia. Los magistrados deben reunirse con asesores, seleccionados aleatoriamente de entre los residentes de la isla, para todos los casos penales con penas de más de 400 dólares, a menos que el acusado haya admitido su culpabilidad o no se le pueda asignar ningún asesor. Los delitos graves deben tratarse en el Tribunal Supremo.

27. El Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo pueden estar en Pitcairn, Nueva Zelandia, el Reino Unido, u otro lugar. Teniendo en cuenta las distancias y la dificultad de viajar a Pitcairn, el juez puede ordenar que una persona involucrada en un proceso participe por videoconferencia. Al dictar una orden, el

juez debe prestar especial atención a la repercusión que ello pueda tener en el derecho del acusado a un juicio imparcial. Las apelaciones pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelación y el Consejo Privado. Se están tomando medidas para seguir mejorando los procedimientos penales y la accesibilidad a la ley y los tribunales.

IV. Medio ambiente

28. Se llevan a cabo análisis de la calidad del agua en todos los edificios residenciales y públicos, y los datos quedan registrados. Se han instalado dispositivos para recoger las hojas, filtros para las primeras lluvias y rejillas para las alcantarillas en todos los edificios residenciales y públicos con el fin de reducir los contaminantes. Los datos de medición del flujo de agua se recogen en diversas fuentes, y la secretaría de la Comunidad del Pacífico presta asistencia técnica y en la recopilación de los datos. Se ha proporcionado un total de 240 tanques de agua, con una capacidad de almacenamiento total de 1,4 millones de litros, lo que representa un aumento general de 268.000 litros. Diariamente se reúnen datos de observaciones meteorológicas, y se vienen recopilando datos meteorológicos desde 1945. La secretaría de la Comunidad del Pacífico presta asistencia técnica con gráficos y promedios.

29. De conformidad con el plan de desarrollo estratégico de Pitcairn, en noviembre de 2012 el Consejo Insular de Pitcairn, en asociación con el Pew Charitable Trusts y la National Geographic Society, ambos basados en los Estados Unidos de América, presentó un informe al Gobierno del Reino Unido en el que se proponía crear la mayor reserva marina protegida del mundo, en un área que abarcaría la totalidad de la zona económica exclusiva de Pitcairn excepto un radio de 12 millas alrededor de la isla, en el que se permitiría el desarrollo de actividades pesqueras comerciales.

30. El informe, preparado para su presentación a la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido y publicado en mayo de 2013, detallaba “cómo la supervisión y la aplicación de la zona económica exclusiva de la isla de Pitcairn podían llevarse a cabo de manera eficaz y por un gasto relativamente bajo” y describía las medidas más importantes que podían adoptarse para crear un sólido sistema de aplicación de la ley. También examinaba algunas tecnologías asequibles que podían desplegarse para apoyar el proyecto. Según el informe, la creación de una reserva marina y el despliegue de estas opciones de costo relativamente bajo ofrecería a la zona económica exclusiva de Pitcairn una protección mucho mejor que la existente en la gran mayoría de los océanos de todo el mundo. Estas medidas distinguirían al Reino Unido como líder mundial en la protección responsable del medio marino.

31. Según el Pew Charitable Trusts “el propósito de la reserva marina de las islas Pitcairn sería proteger plenamente su especial medio marino y ofrecer una reserva marina totalmente protegida de primer orden mundial para atraer la investigación científica, el turismo no consuntivo y otros usos económicos no extractivos, así como ganar reconocimiento mundial para Pitcairn”. En caso de aprobarse, sería la mayor reserva marina del mundo, abarcando más de 800.000 kilómetros cuadrados; se prohibirían todas las actividades pesqueras y la extracción de otros recursos naturales, con la excepción de la pesca local tradicional. Todos los buques que entraran o pasaran por la zona económica exclusiva de Pitcairn tendrían que cumplir con disposiciones concretas. Cada diez años se realizaría un examen de la reserva marina.

32. En enero de 2014, un comité de auditoría medioambiental de la Cámara de los Comunes del Reino Unido publicó un informe, titulado “La Sostenibilidad en los territorios de ultramar del Reino Unido”, que determinaba una serie de problemas financieros e institucionales en relación con las amenazas a las especies y los hábitats únicos, y con la protección de la diversidad biológica en los territorios de ultramar.

33. En su informe, el comité dijo que, durante su investigación, el Gobierno del Reino Unido había expresado sus intenciones generales, aunque sin especificar, de valorar el medio ambiente en los territorios de ultramar, pero no había estado dispuesto a reconocer o hacer frente a sus responsabilidades en virtud de los tratados de las Naciones Unidas. Ello resultaba decepcionante, ya que el medio ambiente en los territorios de ultramar era de importancia mundial y constituía el 90% de la diversidad biológica bajo la responsabilidad del Gobierno. Según el comité, el Gobierno no había podido negociar la prórroga del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que era la principal normativa de las Naciones Unidas sobre la protección de la diversidad biológica, en todos los territorios de ultramar. Además, no había garantizado un seguimiento adecuado de la diversidad biológica en ellos. El Comité señaló que en términos medioambientales, el informe sobre los territorios de ultramar se consideraba una oportunidad perdida.

34. Entre las conclusiones del comité figuraban las siguientes:

a) A la luz de la importancia de la diversidad biológica de los territorios de ultramar del Reino Unido, el período de 13 años entre la publicación de los informes de los territorios de ultramar era demasiado largo;

b) El Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a recurrir tanto a su autoridad moral como al poder duro respecto de las cuestiones financieras en los territorios de ultramar, pero al parecer no estaba dispuesto a ejercer esos poderes para proteger la diversidad biológica y promover la sostenibilidad del medio ambiente;

c) Los cuatro territorios de ultramar a los que se había ampliado el Convenio sobre la Diversidad Biológica (las Islas Vírgenes Británicas, Gibraltar, Santa Elena y las Islas Caimán) no se habían incluido efectivamente en los informes sobre biodiversidad del Reino Unido; se consideró que el cumplimiento de las estipulaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica era, en última instancia, responsabilidad del Reino Unido;

d) Sin una vigilancia más estricta, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido no podía informar con precisión con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre el pleno alcance de la diversidad biológica en los territorios de ultramar y, por lo tanto, no podía medir los progresos realizados para cumplir el compromiso de detener la pérdida de diversidad biológica de 2020.

35. En cuanto a Pitcairn, el informe incluía la recomendación de que el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales y la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth respondieran positivamente a la solicitud de los naturales de Pitcairn de crear una zona marina protegida en consonancia con la meta de Aichi sobre la biodiversidad número 11, que consistía en asegurar que para 2020 el 10% de las zonas costeras y marinas del mundo estuvieran protegidas.

V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

36. Desde enero de 2014, Pitcairn participa en la Decisión relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar a la Comunidad Europea de 2013, aprobada, entre otras cosas, con el fin de dejar atrás el clásico enfoque de la cooperación para el desarrollo y pasar a una asociación recíproca que promueva el desarrollo sostenible, y los valores y las normas de la Unión Europea en todo el mundo.

37. Pitcairn forma parte de la secretaría de la Comunidad del Pacífico, que es la organización más antigua y más grande del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, integrado por 10 miembros. El Consejo tiene carácter consultivo y en el plano político está encabezado por la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. La Secretaría de la Comunidad del Pacífico proporciona asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas, capacitación y servicios de investigación a 22 países y territorios insulares del Pacífico en ámbitos como la salud, el desarrollo humano, la agricultura, la silvicultura y la pesca. Pitcairn también participa en el Programa de pesca costera de la Comunidad del Pacífico.

VI. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

38. La declaración más reciente de un representante del Alcalde Insular tuvo lugar en el Seminario Regional del Pacífico sobre los avances en el proceso de descolonización en la región del Pacífico que se celebró en Madang (Papua Nueva Guinea) del 18 al 20 de mayo de 2004. Dicha declaración se encuentra resumida en el informe del Comité Especial de Descolonización correspondiente a 2004 (A/59/23).

B. Posición de la Potencia administradora

39. El 11 de octubre de 2013, en la séptima sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido declaró que el Gobierno del Reino Unido mantenía con sus territorios de ultramar una relación moderna, basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho del pueblo de cada territorio a seguir perteneciendo al Reino Unido. Siempre que la población de un territorio decidiera seguir siendo británica, el Reino Unido mantendría y profundizaría esa relación especial con ella.

40. El representante continuó diciendo que, desde la publicación en junio de 2012 del libro blanco del Gobierno del Reino Unido titulado *The Overseas Territories: security, success and sustainability*, el Reino Unido había seguido colaborando estrechamente con los territorios para fortalecer esa asociación. Su Gobierno tenía la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios de ultramar. El Reino Unido había reforzado la reunión anual con los dirigentes del Territorio convirtiendo la reunión en un consejo ministerial conjunto, al que le había otorgado el claro mandato de dirigir la labor de examen e

implementación de la estrategia y los compromisos enunciados en el libro blanco (véase A/C.4/68/SR.7).

41. En la segunda reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres el 26 de noviembre de 2013, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar acordaron un comunicado que incluía el siguiente pasaje, en el que se exponía la posición conjunta del Reino Unido y los territorios sobre la libre determinación:

Reiteramos nuestro compromiso de seguir promoviendo una relación moderna basada en la asociación, los valores compartidos y el principio de la libre determinación. Los habitantes de cada territorio tienen el derecho a decidir si su territorio debe seguir siendo un territorio británico de ultramar o si debe seguir un futuro alternativo.

...

El derecho a la libre determinación está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que los habitantes de todos los territorios de ultramar tienen derecho a determinar su propio futuro, a decidir el camino que desean tomar y a mantener libremente sus lazos constitucionales con el Reino Unido, si así lo desean. Ser un territorio británico conlleva tanto ventajas como obligaciones. Reafirmamos el compromiso con los valores compartidos, los altos niveles de gobernanza y la creación de una asociación más estrecha. Cualquier decisión de romper el vínculo constitucional debe tomarse sobre la base de una voluntad clara y expresada constitucionalmente por los habitantes del territorio. Creemos que el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas debería suprimir de la lista a los territorios que hayan expresado esa voluntad.

Cada territorio es único y tiene su propia constitución. Seguiremos trabajando para concluir el proceso de modernización constitucional a fin de que todos los territorios tengan la mayor autonomía de gobierno posible.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

42. El 11 de diciembre de 2013, la Asamblea General aprobó sin someter a votación las resoluciones 68/95 A y B, sobre la base del informe del Comité Especial (A/68/23) y su posterior examen por la Cuarta Comisión. La sección VIII de la resolución 68/95 B se refiere a Pitcairn. En los párrafos de la parte dispositiva de esa sección, la Asamblea General:

1. *Acoge con beneplácito* todas las medidas de la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio encaminadas a transferir más competencias al Territorio a fin de ampliar gradualmente su autonomía, incluso mediante la capacitación de personal local;

2. *Solicita* a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;

3. *Solicita también* a la Potencia administradora que siga prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educativas y de otra índole de la población del Territorio y que prosiga sus conversaciones con el Gobierno del Territorio para hallar la mejor manera de respaldar la seguridad socioeconómica y ambiental de Pitcairn;

4. *Acoge con beneplácito* la labor realizada para preparar un plan quinquenal para el desarrollo estratégico de la isla.
